

DecretoLey 3098
FISCALIA DE ESTADO - SUPRÍMESE CARGO Y
CREASE OTRO EN ASESORIA DE GOBIERNO

ARTICULO 1.- Suprímese el cargo de Profesional A-1 de Fiscalía de Estado, vacante, previsto en el Carácter 0- Jurisdicción 3-Goberción- Unidad de Organización 4- Finalidad 1- Administración General - Función 01- Conducción Ejecutiva- Sección1 - Sector 01- Partida Principal 01- Partida Parcial 1- Planta Permanente - Clase 09 PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente.

ARTICULO 2.- Créase en el Carácter 0 - Administración Central - Jurisdicción 3- Gobernación- Unidad de Organización 3- ASESORIA DE GOBIERNO- Finalidad 1- Administración General - Función 01- Conducción Ejecutiva - Sección 1- Sector 1- Partida Principal 01- PERSONAL - Partida Parcial 1- Planta Permanente. Clase 09- PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, un cargo de Profesional A-2.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:44:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*